

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****19855*****Procediment ordinari 1521/2009, sobre procediment ordinari*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma a 15 de marzo de 2.011.

Vistos por mí, Dña. María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Palma, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1.521/09 a instancia de GAM ISLAS BALEARES S.L.U. representada por el Procurador Juan José Pascual y asistida por el Letrado Juan José García, contra la entidad MARFELUX S.L., en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por el Procurador Juan José Pascual, obrando en nombre y representación de la entidad GAM ISLAS BALEARES SLU, contra MARFELUX S.L., debo CONDENAR Y CONDENO a la demandada a pagar a la actora la cantidad de **40.827'33 euros**, con los intereses correspondientes, y las costas del proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, frente a la que puede interponerse recurso de apelación que, en su caso, habrá de prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para interponer recurso de apelación habrá de constituirse un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación por rebeldía de MARFELUX SL se expide la presente en PALMA DE MALLORCA a siete de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO